



REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN TORRES DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE LA PLATAFORMA APC

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones Federación Metropolitana de Municipalidades para la obtención del permiso de construcción, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Planos constructivos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), con todas las observaciones subsanadas por instituciones (Ministerio de Salud, Bomberos, Invu, AyA, etc) según corresponda el tipo de proyecto
2. Declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones donde el operador pueda compartir algún emplazamiento que le permita dar cumplimiento efectivo a las obligaciones dispuestas en el artículo 74 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, Decreto N° 34765-MINAET y se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo segundo de la citada Ley.
3. Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar consentimiento de los propietarios cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción
4. Certificado de uso del suelo conforme.
5. Personería jurídica cuando se trate de persona jurídica
6. Plano catastrado visado del inmueble donde se ubicará la torre
7. Informe registral literal del inmueble
8. Viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA-MINAET).
9. Estar al día con los impuestos municipales.
10. Estar al día con al Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de la empresa concesionaria
11. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil
12. Georreferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84
13. Alineamiento del INVU (si la propiedad contiene o colinde con áreas de protección definidas en la Ley N° 7575.
14. Alineamiento vial extendido por el MOPT, si la propiedad colinda con carretera nacional.
15. Póliza del INS riesgos de trabajo (una vez aprobado el proyecto en APC)
16. Póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros.